

SANTA CRUZ, 19 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Memorándum N°13/22, de la Jefe Unidad de Operaciones.
3. Memorándum N°45, de Directora de Salud Municipal.
4. Decreto Exento N°1350 de 27 de Abril de 2022, llamase a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 18 de Mayo 2022.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-18-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la **"ADQUISICION DE 6.000 LITROS DE PETROLEO-DIESEL PARA CALDERA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, licitación pública **N° 3864-18-LE22**, al siguiente proveedor: **COMERCIAL Y SERVICIOS C & S LIMITADA, Rut: 76.034.384-6, por un monto de \$5.562.060 Impuesto incluido**, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)